UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 565 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 OCT. 2012

Visto Memorando Nº 1116 y 1139-2012-OAB/UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 019-2012-UNSCH- R, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012;

Que, con Memorando Nº 1116 y 1139-2012-OAB/UNSCH, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 128º literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2012, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIMIENTO
INCLUSIÓN DE PROCESOS			
01. Adquisición de equipos de laboratorio: Proyecto Desarrollo Tecnológico para la mejora en la obtención de extractos y producción de medicamentos herbarios en formas farmacéuticas líquidas, sólidas y semisólidas.	39,300.00	Adjudicación de Menor Cuantía	FOCAM
02. Adquisición de alimentos para personas (atún en filete, chocolate y conserva) destino C.N.	30,698.80	Adjudicación de Menor Cuantía	Recursos Directamente Recaudados Recursos Propios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 565 -2012-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE) y en la página WEB de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl